



18 de marzo de 2013
Circular No. SBP-DR-0048-2013

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente:

Por motivo de la celebración de Semana Santa el jueves 28 y viernes 29 de marzo, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA. Los bancos presentarán a la Superintendencia la información a que se refiere el:

...

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le comunicamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para el envío de los Átomos AT10 (Átomo de liquidez semanal) y EVAP (Estructura de vencimiento), por lo que comunica que se prorroga hasta el lunes 1 de abril de 2013 a las 12:00 media noche la fecha límite para el envío de estos Átomos, con la cifras al jueves 28 de marzo de 2013, manteniendo la fecha 29 de marzo en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/ac